

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 431
Carrera de Educación Parvularia de la
Universidad Adventista de Chile

En base a lo acordado en la septuagésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 7 de noviembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Educación Parvularia presentado por la Universidad Adventista de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 74, de fecha 7 de noviembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Adventista de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de mayo de 2014, el representante legal de la Universidad Adventista de Chile, don Ricardo Adolfo González Astudillo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 30 de septiembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 15 de octubre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 74 del 7 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso de la carrera está bien formulado y es consistente con la misión y visión de la universidad y de la unidad que administra la carrera, al tiempo que es coherente con la estructura y malla curricular, aludiendo a las áreas definidas de Formación Espiritual, Formación General, Formación en la Especialidad, Formación Profesional, y Formación Práctica. Considera las competencias, en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, correspondiendo destacar aquellas para liderar, integrar, ejecutar, gestionar, y evaluar, y las actitudes ligadas al respecto a la diversidad biosicosocial de los niños menores de seis años. El Perfil no alude explícitamente a una línea formativa conducente al grado de Licenciado; sin embargo, muestra capacidad para orientar el plan de estudio, específicamente los ejes formativos y áreas definidas. En ello es posible evidenciar el sello distintivo a instalar en los alumnos, con énfasis en el desarrollo ético y valórico, los principios cristianos, la empatía con los niños, trabajo en equipo y manejo técnico, destacándose el compromiso social. Estas cualidades son reconocidas por estudiantes, docentes, egresados y empleadores.

Empleadores, profesores, egresados y expertos externos tuvieron participación en la confección del perfil de egreso, y se contempló las directrices de la CNA y el Mineduc como también las políticas centrales respecto de este nivel educacional. El perfil de egreso está en buen grado difundido en la comunidad interna y cuenta con mecanismos formales de monitoreo y evaluación permanente que se inician en el Consejo de Carrera, donde se

analiza mensualmente la concreción del mismo y asimismo en los llamados Ciclos de Calidad.

El Plan de Estudio y los programas que lo integran son consistentes con los principios y objetivos declarados de la Facultad, focalizados en las áreas formativas establecidas, y con el perfil de egreso; se observa asimismo coherencia y continuidad entre los programas con secuencia de prerrequisitos, y están coordinados entre sí y se dan a conocer a los estudiantes al ingreso a la institución y/o al inicio de impartición de cada asignatura. El plan de estudio integra actividades teóricas y prácticas, estando estas últimas programadas gradualmente a través del currículum. Por otra parte, la gran mayoría de los programas de asignaturas considera por lo menos una actividad evaluativa de investigación o acciones en terreno, donde se establece la vinculación teórica - práctica desde el contenido propio del curso. Esto se corrobora en cada uno de los programas de estudio. A pesar de que la estructura curricular presenta mejoras sustantivas, es preciso revisar el tiempo destinado a las asignaturas de Gestión y Evaluación, como también la integración del área de la neurociencia y de un segundo idioma (probablemente inglés), algo que ha sido planteado por estudiantes y egresados.

A partir del proceso de acreditación anterior se instalaron mecanismos formales de análisis, y mejora de los distintos elementos que conforman la calidad de la formación en general, y se puede constatar que la carrera cuenta con mecanismos instalados para analizar el funcionamiento del Plan de Estudio de manera permanente, lo que formalmente ocurre desde el Consejo de Escuela o Carrera. Sin embargo, no se considera de manera sistemática la opinión de actores relevantes como egresados y empleadores. La institución está en proceso de adscribirse al sistema de crédito transferible (SCT), con lo cual se espera una clarificación de las exigencias no presenciales que se aplican al alumno.

El logro de las competencias esperadas se evalúa mediante una rigurosa supervisión de prácticas, que incluye a un tutor académico según lo dictaminado en el Reglamento de Prácticas. Para la obtención del grado de Licenciatura se incorpora un procedimiento formal que se ubica en el séptimo y octavo semestre de carrera, denominado Trabajo Final de Integrador I y II. Esta actividad está orientada a desarrollar un trabajo de investigación, que se desprende del diagnóstico de alguna problemática que las estudiantes identifican en el centro donde realizan su práctica profesional, a fin de aportar a la mejora del establecimiento.

Existen criterios y medios de admisión claros, públicamente conocidos, que incluyen un test de perfil académico; la consideración de la PSU rendida; las notas de enseñanza media, y una entrevista personal que posee alta importancia. Los alumnos con ciertas deficiencias al ingreso se integran a un propedéutico, que incluye talleres, ayudantías y tutorías, existiendo además una instancia central de ayuda, el Centro de Apoyo al Estudiante. No se tiene evidencia de mediciones de resultado o efecto de este sistema en la retención y grado de aprobación.

La unidad que administra la carrera aplica criterios y mecanismos de evaluación diversos que permiten comprobar el logro de los objetivos educacionales. Se constata además el accionar de medios de apoyo y acompañamiento del alumno para facilitar su aprendizaje, lo que incluye una adecuada gestión de los recursos de personal, equipamiento y la disponibilidad de ayuda financiera. La unidad cuenta con medios de monitoreo del plan de estudios y de progresión de los alumnos en el currículum, identifica las causales de deserción, e implementa mecanismos de ajuste para elevar la retención.

La unidad realiza acciones de contacto con sus egresados; sin embargo, ello está orientado a informarles de actividades y cursos que ofrece la institución, pero no implica un seguimiento con consulta sistemática respecto de los resultados formativos a fin de realizar ajustes de calidad.

La unidad mantiene ciertas actividades de vinculación con el medio, en el ámbito disciplinario y profesional con centros de práctica y otras universidades, siendo aquellas de investigación aún incipientes. Se observa señales de fomento a vinculaciones con el entorno, pero no se ha establecido una política, con estructuras, recursos y mecanismos formales, en este ámbito del accionar de la Facultad y la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La institución y la unidad que administra la carrera disponen de una organización y sistema de gobierno que es funcional a los propósitos educacionales, con una administración eficaz, y cuenta con regulaciones claras y conocidas. Por su parte, el cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas y cuenta con las calificaciones y experiencia adecuada para las tareas que les son asignadas. Es conveniente revisar las tareas asignadas en cuanto se observa una suerte de duplicidad de las mismas.

El cuerpo académico es adecuado, en términos de credenciales formales y experiencia, con un creciente número de grados académicos superiores (Magíster) y mayor dedicación contractual, lo que permite, con el apoyo de personal administrativo, cumplir cabalmente los programas formativos. Es conveniente que las normativas de contratación contemplen explícitamente requisitos o un perfil con mayor formación o especialización. La institución aplica un sistema formal jerarquización, en progreso, y de evaluación docente, vinculado a compensaciones, al tiempo que facilita el perfeccionamiento y capacitación del personal, específicamente mediante un diplomado en educación superior.

La infraestructura e instalaciones son adecuadas, modernas, amplias y suficientes para respaldar las actividades docentes, lo que incluye salas, auditorios, áreas verdes, cafeterías y el apoyo bibliográfico, audiovisual y computacional apropiado, servicio de salud y otros varios. Se cuenta además con el Centro de Observación y Aplicación de Educación Parvularia, un espacio destinado al aprendizaje y experimentación con los estudiantes. Se constata una elevada utilización de los medios de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje. Se encuentra en planificación la habilitación de facilidades para personas discapacitadas.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad que administra la carrera da a conocer sus propósitos educacionales y los correspondientes programas formativos y recursos docentes que dispone, contándose con normativas que regulan los procesos internos, y evidencian consistencia con la misión institucional y el modelo o proyecto educativo. Se proporciona efectivamente a los estudiantes los servicios ofrecidos, se respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ellos fueron admitidos, y se observa un adecuado balance entre los educandos que ingresan y los recursos de enseñanza y aprendizaje. La información que se provee al público es consistente con la realidad de la institución y de la carrera en particular. El proyecto educativo es viable en términos técnicos y de recursos, y posee las condiciones para proseguir con el nivel alcanzado.

El proceso de autoevaluación contó con una participación aceptable de los sectores vinculados a la carrera, y demostró capacidad de autorregulación. Sin embargo, no logró explicitar en el informe varias de las principales debilidades y fortalezas, que sí lo fueron durante la visita. El informe fue parcialmente socializado, y si bien el plan de mejoramiento que contiene aborda las debilidades señaladas, no se vincula con recursos o valorización de las acciones a desarrollar, lo cual merma su eventual viabilidad.

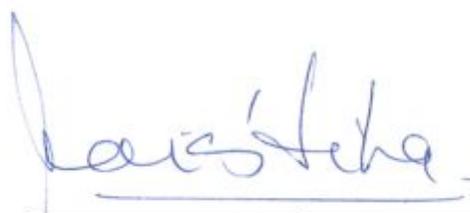
La unidad logró una suficiente o adecuada superación de las observaciones indicadas en el proceso evaluativo de la acreditación previa, en todas las dimensiones de análisis, principalmente en lo relativo a las dimensiones de perfil de egreso y condiciones de operación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

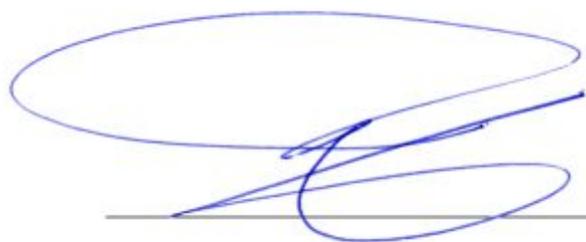
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Adventista de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Adventista de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 07 de noviembre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Educación Parvularia de la Universidad Adventista de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción